



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26.06.2003
LEY 8230 DEL 03.04.1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 2015-A/MPMN

Moquegua, **27 MAR. 2015**

VISTO: El Informe N°067-2015-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, referido a la designación de representante para la conformación de la Comisión Ambiental Regional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica, local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y Regionales de desarrollo, lo cual es ratificado en el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

Que, mediante documento del Visto, la Subgerente de Gestión de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto solicita al despacho de Alcaldía la designación de representante para la conformación de la Comisión Ambiental Regional de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 18-2012-CR/GRM, de fecha 19 de Octubre del 2012.

Estando a lo expuesto y en concordancia por lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representante de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ante la Comisión Ambiental Regional a la siguiente servidora pública:

- TITULAR:

ING. LINDA BANI VILLEGAS PODESTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto resolutivo a la referida trabajadora, a la comisión y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

